CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de San José, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, BRINDANDO LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ."**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en San José, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co